

7105 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica el lugar de celebración del primer ejercicio para los aspirantes del País Vasco y se corrigen errores en la relación de aspirantes exentos de la realización del primer ejercicio, correspondiente a la Resolución de 15 de noviembre de 2001 en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2001.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

En el anexo II de la citada Resolución aparece como lugar de celebración del primer ejercicio para los aspirantes del País Vasco la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Bilbao, por circunstancias sobrevenidas y por indicación del Instituto Vasco de Administración Pública resulta necesario modificar el lugar de celebración del primer ejercicio.

Por otro lado, en el anexo III, de la citada Resolución, se relaciona los aspirantes exentos de la práctica del primer ejercicio en aplicación de la base 8.1.a) de la convocatoria, aprobada por Orden de 2 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Administración Pública. Comprobados errores materiales por haber relacionado aspirantes en el anexo III de la Resolución de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), que no deben de estar incluidos en el mismo, se procede a su rectificación.

Por lo que he resuelto:

Primero.—Modificar el lugar de celebración del primer ejercicio para los aspirantes del País Vasco (tribunal número 9) que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2002 a las nueve horas en el Aula Magna de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, plaza de la Casilla, sin número, Bilbao.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del anexo III, de la Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), no incluyendo en el mismo a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	DNI
Amate Caballero, Victoria	34.801.487
Choy Encabo, Irma	38.824.563
Durantez Areños, Carmen María	36.127.036
Gómez Sanz, M. Auxiliadora	33.384.386
Hornillos Luis, José Ignacio	78.869.602
Llorente Crespo, Álvaro	22.747.287
López Robles, M. Josefa	9.759.271
López Serrano, M. Rosario	79.265.426
Recio Antúnez, Mónica	43.726.615
Rodríguez Castillo, Sara	23.799.399
Rodríguez Domínguez, Enrique I.	76.990.293
Rojas Herrera, Isabel	33.972.142
Román García, M. Teresa	9.185.067
Ruiz Monsegur, Pilar	25.141.356
Sánchez Gómez, Marta	4.189.707
Sánchez-Escobero Fernández, María José	28.938.004
Sanchis Domingo, Lourdes	25.415.266
Serra Mallol, Luis Ignacio	24.344.714
Torres del Castillo, María Montserrat	16.806.331
Urrutia Alonso, Miren Josune	20.171.234
Zamajón Calvo, Jesús Ángel	16.578.320

Estos aspirantes deberán acudir el día 12 de mayo de 2002 a las nueve horas, a sus respectivos lugares de examen establecidos en la Resolución, ya citada, del Director del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7106 *ORDEN MAM/794/2002, de 5 de abril, que aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Operario de Mantenimiento y Oficios, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Operario de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y en el punto 4 de las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

La lista completa, tanto de admitidos como de excluidos, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la calle María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en dichas listas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.